

FICHA 42. Subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales

Para quién: Entidades locales, y agrupaciones de entidades locales.

Enlace de acceso: <https://sede.mdsocialesa2030.gob.es/>

Normativa de referencia: [Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales](#)

Ámbitos: Desarrollo Sostenible

Cuantía: 6.600.000 €

Fecha fin de presentación: 22/07/2024

Resumen

Se trata de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas que promuevan la implementación, la alineación y la localización de la **Agenda 2030** en las Entidades Locales.

Actuaciones subvencionables

Las subvenciones irán destinadas a subvencionar proyectos o iniciativas relativos a:

- a) Elaboración de **planes de implementación de la Agenda 2030** en el ámbito local.
- b) Proyectos para la **adaptación de los planes estratégicos municipales a la Agenda 2030**.
- c) Actuaciones que respondan a las prioridades establecidas en el **Plan de implementación de la Agenda 2030** y/u otros planes estratégicos existentes cuyo objetivo sea ofrecer una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.
- d) **Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030**, dirigidas a la ciudadanía local y/o al conjunto de los diferentes actores locales, incluyendo la generación de capacidades.
- e) Iniciativas que contribuyan a **implementar la Agenda 2030** y a hacer realidad el logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** en el ámbito local.



Periodo elegible de gastos

El plazo máximo para ejecutar cada proyecto será de **un año a partir del 21/06/2024**.

Cuantía de las ayudas

Se podrán subvencionar proyectos con una cuantía mínima solicitada de **20.000 €** y máxima de **250.000 €**.